

**EMGESA S.A. E.S.P.**  
**ASAMBLEA TENEDORES DE BONOS**  
**2 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En el día de hoy, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos (Helm Fiduciaria S.A.) publicó en la pagina 5A del diario La República, el aviso de primera convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones vigentes de Emgesa S.A. E.S.P., la cual se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2009 a las 3:00 pm, en la Cra 11 No 82-76 piso 4. Ver Aviso Adjunto.



Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos emitidos por EMGESA S.A. E.S.P. (en adelante "EMGESA"), convoca a los tenedores de bonos, con títulos vigentes y correspondientes a cada una de las emisiones de EMGESA vigentes a la fecha de este aviso, y que se relacionan a continuación:

<b>EMISION</b>	<b>MONTO INSOLUTO A 31 DE JULIO DE 2009</b>
1999 (Primera Emisión)	\$320.391.311.636
2004 (Bonos Betania)	\$400.000.000.000
2004 (Tercera Emisión)	\$250.000.000.000
2007 (Primer Tramo Programa)	\$170.000.000.000
2009 (Segundo Tramo Programa)	\$265.000.000.000
2009 (Tercer Tramo Programa)	\$400.000.000.000

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE CADA UNA DE LAS EMISIONES DE EMGESA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Que se llevarán a cabo simultáneamente el día 15 de septiembre de 2009 a las 3:00 p.m., en las oficinas de Emgesa S.A. E.S.P., ubicadas en la ciudad de Bogotá, carrera 11 No. 82 – 76 Piso 4 Auditorio. Cada una de las reuniones tiene por objeto someter a consideración y aprobación de los asistentes de cada una de las emisiones de bonos el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE CADA ASAMBLEA:**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Presentación del Informe de EMGESA S.A.
1. Presentación del concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos.
5. Modificación Estatutaria: Propuesta de Reducción de Capital de EMGESA S.A
6. Propositiones y varios.
7. Elección de la comisión para la aprobación del acta.

**CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE CADA EMISION**

**QUORUM:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.21 de la Resolución 400 de 1.995, por tratarse para cada una de las asambleas de una reunión de primera convocatoria, la aprobación de las proposiciones presentadas requerirá el voto favorable de un número plural de tenedores que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto de cada una de las emisiones.

Si para alguna(s) de las emisiones no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, se citará para dicha(s) emisión(es) a una reunión de segunda convocatoria en la cual la aprobación de las proposiciones presentadas requerirá el voto favorable de un número plural de tenedores que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el 40% del empréstito insoluto de la respectiva emisión.

**OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.4.21 las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos Emitidos por Emgesa con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o indidentes de la respectiva Emisión.

**ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR:** Considerando que la totalidad de los Bonos Emitidos por Emgesa en todas las emisiones fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes, respecto de cada una de las emisiones, deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., al momento de su ingreso a la respectiva reunión o enviar copia de los mismos vía fax a HELM FIDUCIARIA S.A., en su calidad de Representantes Legales de los Tenedores de los Bonos Emitidos por Emgesa, según corresponda la emisión, al número (051) 3276732, en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de cada una de las reuniones. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

**INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:** Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de cada una de las Asambleas, se encuentra a disposición de los tenedores de cada emisión, en la página web de EMGESA S.A. ([www.emgesa.com.co](http://www.emgesa.com.co)), en las oficinas de EMGESA S.A. (Carrera 11 No. 82 – 76 Piso 4º), en la oficina de HELM FIDUCIARIA S.A. (Carrera 7 Número 27-18 Piso 19), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Cra. 10 No. 72-33 Torre B Piso 5), en la Bolsa de Valores de Colombia (Carrera 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá, el informe que ilustra en forma amplia los asuntos que se someterán a aprobación de los tenedores de los Bonos de cada emisión y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el párrafo segundo del artículo 1.2.4.17 de la Resolución 400 de 1995, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado y el concepto del Representante Legal, según la emisión a que corresponda.